Tercera.—Requisitos de los concursantes:

a) Mínimos: Pertenecer con carácter de funcionario de carrera a Cuerpos o Escalas de Técnicos Facultativos Superiores del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o de sus Organismos autónomos, incluidos en el grupo A) del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, hallándose el funcionario solicitante destinado en los Servicios centrales y en situación de activo a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

b) Preferentes: Se consideran requisitos preferentes para la provisión de cada uno de los puestos de trabajo anunciados los siguientes.

Jefatura de Sección de Informes Técnicos: Hallarse en posesión del título de Ingeniero Superior.

Jefatura de Sección de Revisión del Procedimiento Administrativo: Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Jefatura de Sección de Contabilidad Analítica: Hallarse en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o equivalente.

Cuarta.—Solicitudes: Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir sus solicitudes al ilustrísimo señor Presidente del IRYDA, haciendo constar los siguientes datos:

Nombre, apellidos, domicilio y número del documento nacional de identidad

Cuerpo o Escala a que pertenece, así como número de Registro de Personal.

Situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Tiempo de servicios prestados en la Administración centralizada o Institucional del Estado. Este extremo deberá acreditarse mediante la correspondiente certificación que se aportará dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Puesto de trabajo que se solicita.

Quinta.—Plazo de presentación de solicitudes:

Los interesados deberán formular solicitud independiente para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Presidente, P. S. R., el Secretario general, Conrado Herrero Gómez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

24457 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios con destino en los Servicios Centrales que reúnan las condiciones establecidas y que estén interesados en la provisión de estos puestos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.

c) Conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud deberán acompañarse justificantes de todos los méritos alegados.

Cuarto.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados, o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Puestos vacantes en los Servicios Centrales

SUBSECRETARIA

Denominación: Jefatura Secretaría General de la Inspección General de Servicios. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o C. Experiencia en el área de administración general.

Denominación: Jefatura Sección de Programas de la Oficina Presupuestaria. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Experiencia en el área de administración económica.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Denominación: Jefatura de Sección de Ejecución Presupuestaria de la Oficialía Mayor. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Experiencia en el área de administración económica.

Denominación: Jefatura de Sección de Supervisión de Proyectos. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en el área de proyectos técnicos.

Denominación: Jefatura de Sección de Personal de la Administración Institucional, en la Subdirección General de Personal. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o C. Experiencia en el área de administración general.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Vicesecretaría General Técnica

Denominación: Jefatura del Gabinete del Sector Exterior. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A ó B. Experiencia en organización y funcionamiento de mercados internacionales de productos agrarios, legislación sobre inversiones extranjeras, análisis de balances e idiomas.

Subdirección General de Análisis Sectorial

Denominación: Jefatura de Sección de Estadísticas Alimentarias. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en técnicas de muestreo estadístico y aplicaciones de la informática al análisis de estudio de resultados.

Subdirección General de Legislación

Denominación: Jefatura del Servicio de Legislación Agraria. Nivel 26. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en el área de informes y asesoramientos legales.

Denominación: Jefatura del Servicio de Legislación Pesquera y Alimentaria. Nivel 26. Requisitos: Pertenecer a uno de los Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en el área de informes y asesoramientos legales

Subdirección General de Relaciones Agrarias Internacionales

Denominación: Jefatura del Servicio Exterior Agrario. Nivel 26. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Conocimiento del funcionamiento y actuaciones de los organismos internacionales que tienen relación con la agricultura. Idiomas: francés y/o inglés.

Denominación: Jefatura del Servicio de Reglamentación Comunitaria y Documentación. Nivel 26. Requisitos: Pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo A. Conocimiento de las diversas reglamentaciones agrarias de la Comunidad Económica Europea y de las instituciones comunitarias. Idioma: francés y/o inglés.

Denominación: Jefatura del Gabinete de las Organizaciones Comunes de Mercado e Intercambios. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Conocimiento de las instituciones comunitarias y de las diversas organizaciones comunes de mercado de la Comunidad Económica Europea. Idioma: francés y/o inglés.

ANEXO II

Puestos vacantes en organismos autónomos

INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS

Secretaría General

Denominación: Jefatura Servicio de Administración. Nivel 26. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en el área de administración económica y control presupuestario.

Denominación: Jefatura Sección de Retribuciones de Personal. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o C. Experiencia en el área de administración económica o administración general.

Dirección Técnica de Asociaciones y Corporaciones Agrarias

Denominación: Jefatura Sección de Organización y Funcionamiento. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.